



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Babiñez
Santa Cruz - Bolivia



LEY MUNICIPAL N° 134 LEY DE 14 DICIEMBRE DE 2016 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (UNDÉCIMA) AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2016 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1 (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de (Undécima) Modificación Presupuestaria a través de Creación de Apertura Programática, Traspasos Presupuestarios y C dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016.

ARTÍCULO 2 (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS).- Se aprueba la creación de nuevas aperturas programáticas, asignándoles para el efecto los recursos económicos de la siguiente manera:

Asignación de Recursos a la Nueva Apertura Programática (PIM-POA 2016 - XI)

A.P.	Detalle	Dto.	Comunidad	Fuente	A.P. Afectada
				IDH	
11000600	Construcción Sistema de Agua	6	Distrito Municipal N° 6	40,000.00	32000600

ARTÍCULO 3 (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS) Se aprueban los Traspasos Presupuestarios de actividades a actividades y proyecto de inversión dentro del marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 182,500.00, las mismas que están motivadas en función a solicitudes presentadas por los beneficiarios de actividades existentes en las comunidades de los distritos 3, 7 y 9 tal como se muestra a continuación:

Traspasos Presupuestarios dentro de Aperturas ya Existentes (PIM-POA 2016 - XI)

Traspasos Presupuestarios dentro de Aperturas ya Existentes (PIM-POA 2016 - XI)								
De			A					
A.P.	DETALLE	D	FUENTES			A.P.	DETALLE	Monto
			PP	HIPC	IDH			
10000008	Apoyo a la producción	7			37,500.00	10000200	Construcción Depósito Agropecuario	37,500.00
17000003	Mantenimiento Vertedero Municipal	M			45,000.00	18000003	Mantenimiento de Caminos	45,000.00
21000031	Enmallado Huerta Escolar	7		10,000.00		18000033	Mantenimiento de Caminos	10,000.00
25000004	Apoyo Adulto Mayor	9	20,000.00			30000003	Compra de Terreno	20,000.00
21001200	Ampliación Red Eléctrica Telecentro				45,000.00	32000600	Canalización de aguas	45,000.00
17000003	Mantenimiento Vertedero Municipal	M			25,000.00	33000001	Servicio de Seguridad ciudadana	25,000.00
Total			20,000.00	10,000.00	152,500.00			182,500.00

ARTÍCULO 4 (CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO) Se aprueban los traspasos por Cambio de Fuentes de Financiamiento de dos (2) aperturas programáticas, correspondiendo a actividades ya existentes, que hubiesen sido incluidas al inicio de la formulación del Presupuesto Institucional Municipal 2016 aprobado mediante Ley Municipal N° 069, siendo estas las siguientes:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 134

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.eltorno.gob.bo Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Babiñez
Santa Cruz - Bolivia



Trasposos de recursos por Cambio de Fuentes de Financiamiento											
De					A						
A.P.	DETALLE	Dto.	FUENTES			A.P.	DETALLE	Dto.	FUENTES		
			PP	HIPC	IDH				PP	HIPC	IDH
17000500	Construcción Puente Vehicular Río Pirai	6-7		20,679.20		18000033	Mantenimiento de Caminos	7		20,679.20	
18000033	Mantenimiento de Caminos	7			20,679.20	17000500	Construcción Puente Vehicular Río Pirai	6-7			20,679.20
21000003	Refacción y Mantenimiento de Unidades Educativas	M		5,000.00		21000015	Equipamiento Unidad Educativa	5		5,000.00	
21000015	Equipamiento Unidad Educativa	5	5,000.00			21000003	Refacción y Mantenimiento de Unidades Educativas	M	5,000.00		

ARTÍCULO 5 (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2042).- La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2016, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Aydee Santos de Sossa

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 134

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.eltorno.gob.bo Gobierno Autónomo Municipal El Torno